



Matriz : Clemente Ballen # 418 y Chimborazo 1er piso alto Oficina 2
Fonos: 593-4-526514 / 329470 Fax: 593-4-531298
E-mail: kuryr@interactive.net.ec x

Sucursal: Ambato: Condor Psj 3 y Amazonas Bolivariana
Telefax: 850790

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 06 de Mayo de 2003

Señor
ROBERTO CARLOS KURY PESANTES.
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ODUSA S.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2002. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2002 de la Compañía **ODUSA S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

- I. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía ODUSA S.A. y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía ODUSA S.A.
 - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año 2002, presenta ingresos operacionales por un total de CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 55/100 (US\$ 104.881,55) DOLARES AMERICANOS, el costo de venta de las mercaderías adquiridas son de NOVENTA Y DOS MIL CERO VEINTE Y DOS CON 16/100 (US\$ 92.022,16) DOLARES AMERICANOS. Quedando como utilidad bruta del negocio DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 39/100 (US\$ 12.859,39) de los cuales deducimos los gastos de operación del presente ejercicio como: los de personal, mantenimiento, publicidad, financieros, legales, etc que ascienden a DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 04/100 (US\$ 18.845,04) dando finalmente como pérdida operacional del ejercicio CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 65/100 (US\$ 5.985,65). A esta pérdida se han aplicado ingresos no operacionales por DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 28/100 (US\$ 2.440,28); y los gastos no deducibles para efectos de impuesto a la renta por SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UNO 00/100 (US\$ 6.921,00). Esto da como resultado un impuesto a pagar de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 91/100 (US\$ 843,91) que sumado a la pérdida anterior llegamos a un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100 (US\$ 4.389,28) como pérdida total



2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía ODUSA S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2002.
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías al en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía ODUSA S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.11.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



SRA. MARIA DEL CARMEN MONTJOY MORENO DE AVELLAN
COMISARIO DE ODUSA S.A.



30 JUL. 2003